"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

San Martín de Porres, 27 de abril del 2020

OFICIO MULTIPLE N° 147 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as):
PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL 02
Presente. –

Asunto : Comunico datos de especialistas a cargo de la supervisión a distancia del año escolar 2020.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU.
(Expediente ESIE2020-INT- 0041175)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para comunicarle que esta Sede Institucional en atención a la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que Disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones, y la Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19"; el Equipo de supervisión de Instituciones Educativas perteneciente al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, se encuentra realizando sus funciones de supervisión a distancia y/o virtual, conforme a sus competencias establecidas por normativa emitida por el sector educación, frente a ello formalizo la presentación de los especialista a cargo de dicha función conforme al siguiente detalle:

1.- Abg. **Lucy Jennifer Bardales Meza,** identificada con DNI N° 43234894.

2.- Abg. **Yvet Fatima Yabar Condori,** identificada con DNI N° 46974470.

3.- Abg. **Luis Angel Saucedo Villar**, identificado con DNI N° 46676868.

4.- Abg. **Antonio Johann Marin Nieto**, identificado con DNI N°70302782.

5.- Abg. **Juan Carlos Romani Carbajal**, identificado con DNI N° 42047476

En tal sentido, su representada deberá brindar todas las facilidades del caso a los especialistas antes mencionados, para el buen desarrollo de sus funciones con lo que garantizará el debido procedimiento administrativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MLP/J.ASGESE
LJBM/C(e).ESIE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM DIRECCIÓN UGEL Nº 02

Lic. Doris M. Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local Nº 02 - Rimac